

Escuela Secundaria de Great Bend
"Una Tradición de Excelencia"



Nombre:

Equipo del NucleoCore:

	Salon #	Instructor
1era Hora		
2nda Hora		
3era Hora		
4ta Hora		
5ta Hora		
6ta Hora		
7ma Hora		
8ava Hora		

Afirmación de Nuestra Mision en la Escuela Secundaria de
Great Bend

La misión de la Escuela Secundaria de Great Bend es proveer a todos los estudiantes, un ambiente seguro, positivo y productivo y un programa educativo que fomente el conocimiento, responsabilidad y visión.

Las Escuelas Públicas de Great Bend no discriminan debido a su raza, color, nacionalidad, género, discapacidad/incapacidad, edad o religión. Las personas que tengan preguntas pueden comunicarse con la Coordinadora de ADA y la Sección 504, Ruth Heinrichs, al 620-793-1500

Escuela Secundaria de Great Bend

Manual del Estudiante

2009-2010

Distrito Escolar Unificado #428

Superintendente Escolar Tom Vernon
Director de Negocios y Operaciones Dan Brungardt
Director de Currículo Ruth Heinrichs

CONSEJO EDUCATIVO - USD #428

Joyce Carter
Jean Cavanaugh
David Holste
Larry Kutina
Kevin Mauler
Dwight Young

Escuela Secundaria de Great Bend
1919 Harrison Street
Great Bend, KS 67530
(620) 793-1510

Director: David Reiser
Sub-Directora: Kathy Hafner

Índice del Contenido

Conducta que se Espera/Disciplina.....	1
Envíos por Disciplina.....	1
Código de Conducta.....	1
Abuso Verbal/Agresión Física.....	1
Actividad de Pandilla.....	1
Narcotics, Bebidas Alcoholicas, Drogas etc.....	1
Violaciones Repetidas en la Escuela.....	2
Animales y Plantas en la Escuela.....	2
Agenda.....	2
E-mail.....	2
Estudiantes que usan Productos del Tabaco.....	2
Cambio de Dirección/Número de Telefono.....	2
Actividades de Atletismo Interescolars.....	2
Atletismo.....	3
Registro o Búsqueda en los Casilleros.....	3
Promoción y Retención.....	3
Telefono.....	3
Artefactos Electrónicos de Comunicación.....	3
Reglamento Asistencia.....	4
Absentismo Escolar.....	4
Ponerse al Corriente con la Tarea.....	4
Salida Temprano del Estudiante.....	4
Retardos.....	4
Investigación.....	4
Cancelación de Clases.....	4
Tarea.....	4
Adiestramiento para Emergencias.....	4
Educación Física.....	4
Horario de la Escuela.....	5
Antes de Clases.....	5
Tareas para los Equipos de Core.....	5
Medicamentos.....	5
Propiedad Personal.....	5
Nivel de Alfombra Roja.....	5
Reglamento de la Escuela Sobre el Reembolso.....	5
Programa de Seguro del Estudiante.....	5
Libros.....	5
Automoviles.....	5
Bicicletas, Patines en Línea y Patinetas.....	5
Código de Vestir.....	5
Casilleros/Candados.....	6
Reporte de Progreso.....	6
Calificaciones.....	6
Armas e Instrumentos Peligrosos.....	6
Abuso de Substancias en el Estudiante.....	6
Reglamento para Prevenir el Acoso.....	6

EXPECTATIVA EN LA DISCIPLINA Y LA CONDUCTA

La buena conducta es esencial para promover un ambiente ordenado y seguro dentro de la escuela lo cual propicia el aprendizaje. El ambiente deberá estar libre de daños emocionales y físicos. Nosotros creemos que todos los estudiantes pueden comportarse apropiadamente en la escuela y que todos los estudiantes merecen un excelente ambiente de aprendizaje. La buena conducta resulta de las buenas elecciones. Se les deberá proveer a los estudiantes la oportunidad para lograr el éxito tanto en las situaciones sociales como en las áreas académicas. Los derechos del aprendizaje, respeto, y la responsabilidad son importantes para cada estudiante y miembros del personal de la Escuela Secundaria de Great Bend.

La disciplina es una responsabilidad compartida por el estudiante, el personal de la escuela, y los padres. Cada maestro ha colocado un juego de expectativas en su salón y en las relacionadas a la mala conducta. Adicionalmente, cada maestro demostrará activamente y explicará los reglamentos del salón de clases, SE ESPERA QUE TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE GREAT BEND:

- Sean respetuosos con las personas y la propiedad.
- Seguir las instrucciones del adulto a cargo.
- Estar en control de su propia conducta.
- Utilizar el lenguaje apropiado,
- Ayudar a mantener la escuela limpia y en buena presentación.
- El uso de chicle, dulces, sodas y golosinas solamente con el permiso del maestro.

ENVIOS POR DISCIPLINA

Cuando un estudiante viola el código de la Escuela Secundaria de Great Bend el/ella pueden ser enviados a la oficina por un miembro del personal de la Escuela Secundaria.

Cuando un estudiante es enviado a la oficina se seguirán los siguientes delineamientos a menos que se utilice bajo discreción administrativa.

1er Envío: El estudiante recibirá dos detenciones después de clases en la oficina y los padres serán notificados de la conducta del estudiante (con la excepción de las transgresiones severas).

2do Envío: El estudiante será suspendido por dos días dentro de la escuela y se llevará a cabo una conferencia con uno de los padres, el estudiante y el administrador de la escuela (excepto en las transgresiones severas).

3er Envío: El estudiante será suspendido fuera de la escuela por dos días y se llevará a cabo una conferencia con uno de los padres, el estudiante y el administrador de la escuela antes que se le permita al estudiante regresar a la escuela.

4to Envío: El estudiante será suspendido de tres a cinco días y se llevará a cabo una conferencia con uno de los padres/estudiante y un administrador de la escuela antes que se le permita al estudiante a regresar a la escuela.

5to Envío: El estudiante será suspendido fuera de la escuela y se llevará a cabo una audiencia para determinar si la expulsión o suspensión son a largo plazo.

*Los delineamientos de los envíos están basados en el ciclo de nueve semanas.

ESCUELA SECUNDARIA DE GREAT BEND CÓDIGO DE CONDUCTA

Un estudiante no deberá utilizar ninguna conducta para ocasionar intencionalmente interrupción intencional u obstrucción del funcionamiento legítimo de la escuela. la conducta inaceptable deberá incluir pero no estará limitada a:

1. ocupar ningún plantel escolar, terrenos del plantel, o parte del mismo con intención de privar a otros de su uso;
2. obstaculizar la entrada o salida de cualquier plantel educativo o pasillo, y salón con intención de privar a otros de su uso legal, ya sea del pasillo del plantel o el salón;
3. iniciar un incendio para ocasionar daño a cualquier plantel o propiedad de la escuela;
4. pelear, exposición de un arma de fuego o amenazar con ella, explosivos o cualquier otro tipo de arma dentro de la propiedad escolar con cualquier propósito ilícito;
5. impedir o intentar impedir a través de un acto físico la reunión o el funcionamiento de cualquier escuela, clases, o actividad de cualquier reunión o junta en el plantel escolar;
6. evitar que los estudiantes asistan a sus clases o actividades;
7. hacer ruido continuamente e intencionalmente en cualquier manera para interferir con la habilidad del maestro para que lleve a cabo su clase.

Un estudiante no deberá causar intencionalmente o intentar ocasionar daño a la propiedad privada o de la escuela o intentar robar propiedad privada o de la escuela ya sea en los terrenos de la escuela o durante alguna actividad de la escuela.

*La violación a cualquiera de estas regulaciones puede resultar en suspensión o expulsión.

*La violación al #4 deberá resultar en expulsión de la escuela por un periodo de un (1) año escolar.

ABUSO VERBAL O AGRESIÓN FÍSICA A UN EMPLEADO, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA O VISITANTE

Un estudiante no deberá ocasionar o causar intencionalmente agresión física, comportarse groseramente de tal manera que pueda dañar a un empleado de la escuela, estudiante o visita:

1. en los terrenos de la escuela durante, antes o después de clases;

2. en los terrenos de la escuela en cualquier momento cuando la escuela este siendo utilizada por cualquier personal de la escuela o grupo de la escuela;

3. fuera de los terrenos de la escuela en las actividades de la escuela, funciones o eventos.

Ni aún en defensa propia o asumir una acción con la creencia razonable de que esto fue necesario para proteger a otra persona, deberá considerarse como acto intencional bajo este reglamento.

*Violación de cualquiera de estos reglamentos puede resultar en suspensión o expulsión.

ACTIVIDAD DE PANDILLAS

Las actividades de pandillas que amenazan la seguridad o el bienestar de las personas o propiedad dentro de los terrenos de la escuela o durante actividades escolares, o que perturbe el ambiente de la escuela, son prohibidas.

Un estudiante no deberá vestir, portar, o mostrar artefactos relacionados con las pandillas los cuales simbolizan que son miembros de alguna pandilla, o que ocasionen que se participe en actividades relacionadas con alguna pandilla.

La conducta inaceptable deberá incluir pero no limitarse a:

1. escribir símbolos de la pandilla en sus cuadernos, libros de texto, propiedad de la escuela, ropa, o en su persona;
2. portar o mostrar pañuelos de colores o bandanas;
3. hacer gestos o señas de alguna pandilla;
4. amenazar o llevar a cabo amenazas en voz baja como lo hacen las pandillas.

*La violación a cualquiera de estos reglamentos deberán resultar en suspensión automática de diez (10) días con una audiencia para determinar cuanto tiempo durará la suspensión o expulsión.

NARCOTICOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS, DROGAS, Y SUBSTANCIAS CONTROLADAS

Un estudiante no deberá poseer o sabiendas, vender, utilizar, transmitir, o estar bajo la influencia de cualquier droga narcótica, alucinógena, anfetamina, barbitúricos, marihuana, cualquier sustancia controlada, bebidas alcohólicas, o intoxicantes de cualquier tipo:

1. en los terrenos de la escuela durante o antes o después de clases;
2. en los terrenos de la escuela en cualquier otro momento cuando la escuela está siendo utilizada por cualquier personal o grupo escolar;
3. fuera de los terrenos de la escuela en alguna actividad, función o evento de la escuela.



En el momento que cualquiera de estos reglamentos entren en conflicto con los reglamentos generales del Consejo Educativo, los reglamentos del BOE deberán de entrar en control.

**NARCÓTICOS, BEBIDAS
ALCOHOLICAS, DROGAS, Y
SUSTANCIAS CONTROLADAS**

Cont.

El uso de un medicamento autorizado por una receta médica (prescrita para la persona y la cantidad) de parte de un médico registrado no deberá considerarse como una violación a este reglamento..

*Cualquier violación de cualquiera de estos reglamentos deberá de resultar en suspensión automática por diez (10) días con una audiencia para determinar la suspensión a plazo largo o expulsión.

**VIOLACIONES REPETIDAS
EN LA ESCUELA**

Un estudiante no deberá de desobedecer las órdenes razonables del personal durante cualquier periodo de tiempo cuando el/ella se encuentre apropiadamente bajo la autoridad del personal de la escuela.

*La violación a cualquiera de estas estipulaciones del código de conducta puede resultar en suspensión o expulsión.

ANÍMALES Y PLANTAS

Las personas que traigan animales y plantas dentro de la escuela deberán obtener un permiso por adelantado de parte del maestro que le supervisará y del director de la escuela. Los animales, incluyendo todos los vertebrados e invertebrados, plantas tóxicas, tales como la hiedra venenosa o zumaque, pueden ser traídos al salón de clases con propósitos educacionales. Bajo ninguna circunstancia deberán ser transportados los animales y plantas en los autobuses escolares. Los maestros deberán asumir la responsabilidad principal sobre los humanos, y el trato apropiado de cualquier animal en el salón de clases.

AGENDA

Todos los estudiantes necesitan tener sus agendas firmadas cada tarde por sus padres o guardián legal cuando los maestros del estudiante así lo determinen. Se le requiere a cada estudiante que tenga su agenda de la Escuela Secundaria de Great Bend. El costo por perderla o estropearla es de \$4.00. Cualquier estudiante que se encuentre fuera de su salón de clases deberá tener su agenda con ellos y firmada por uno de los maestros.

E-MAIL

Los estudiantes no deberán esperar tener privacidad cuando utilizan el e-mail del distrito o el sistema de computación. Los mensajes a través del E-mail deberán ser aprobados con propósitos educativos. Los estudiantes deberán utilizar un lenguaje apropiado en todos los mensajes. Se espera que los estudiantes utilicen el sistema siguiendo los delineamientos aprobados por los maestros o administradores.

Cualquier E-mail o información en las computadoras del distrito o sistema

de computación está sujeto a ser monitorizado por el personal o el director. La escuela retiene el derecho de duplicar cualquier información creada por el estudiante en el sistema de computación o en las computadoras individuales. Los estudiantes que infrinjan estos reglamentos o cualquiera de las reglas del salón de clases relacionadas con el uso de la computadora están sujetos a una acción disciplinaria incluyendo hasta que se les niegue el privilegio del uso de las computadoras, se le suspenderá o se les expulsará de la escuela.

**REGLAMENTO BÁSICO PARA LOS
ESTUDIANTES QUE USAN LOS
PRODUCTOS DEL TABACO**

La Junta de Educación intenta mantener las escuelas libre de tabaco y de alcohol. El distrito reconoce la amenaza tremenda que existe en la salud pública e individual a través de fumar y utilizar otros productos del tabaco, y cada escuela deberá llevar a cabo programas intensivos acerca del peligro del uso del tabaco y de sus derivados. Tales programas deberán enfocarse en las cualidades adictivas de la nicotina y del daño que sufre el cuerpo humano con el uso de cigarros u otras formas de tabaco. Aparte de los programas del salón de clases, todos los demás pasos prácticos deberán de tomarse para motivar a los estudiantes para que eviten el cigarro y cualquier otro producto derivado del tabaco.

Los estudiantes que ya son adictos a la nicotina deberán de motivarse para que participen en las "Clínicas para Dejar de Fumar." Cuando sea posible los oficiales del distrito deberán buscar consejo y asistencia de la Asociación Americana del Cáncer, y otras agencias de la comunidad o individuos que sean competentes para combatir la adicción a la nicotina.

Consecuencias del Estudiante

Los estudiantes que usen/o que tengan tabaco en su posesión dentro de la propiedad de la escuela o en actividades deberán ser sujeto a expulsión, o suspensión, u otra acción disciplinaria

Adicionalmente, dicho estudiante deberá de ser motivado para participar en las "Clínicas para Dejar de Fumar" u otra actividad dirigida a difundir la información acerca de los efectos perjudiciales del tabaco.

Primera Infracción

1. Dependiendo de las circunstancias, los padres/guardián deberán ser notificados.
2. Los estudiantes deberán ser motivados para que asistan a la "Clínica para Dejar de Fumar."

Dichas clínicas, pueden ser llevadas dentro o fuera del horario de clases deberá incluir la instrucción sobre los efectos perjudiciales del tabaco, la fisiología y psicología del fumar y las técnicas asociadas para romper

el hábito de fumar y el uso del tabaco.

Las violaciones repetidas deberán resultar en consecuencias graduales, como están descritas en el reglamento de disciplina del plantel, el cual incluye los efectos en la elegibilidad del estudiante en cualquier actividad relacionada con la escuela, también con la consideración hasta cierto punto de la expulsión. Los padres/guardianes deberán ser notificados de las violaciones subsecuentes al reglamento. Una copia de las sección de este reglamento "Consecuencias del Estudiante" deberá ser entregada a cada estudiante, padres/guardianes al principio de cada año escolar. Adicionalmente, cada estudiante nuevo que se inscriba durante el año (y sus padres/guardianes) deberán recibir una copia.

**CAMBIODE DIRECCIÓN
Y NÚMERO DE TELÉFONO**

Cuando haya un cambio de dirección o del número de teléfono, se les está pidiendo a los padres que reporten a la oficina la nueva dirección y el número de teléfono a la escuela por escrito o a través de una llamada telefónica.

**ACTIVIDADES ATLETICAS
ENTRE ESCUELAS**

A través de un programa extenso entre escuelas a nivel secundario, se intentará proveer a cada estudiante con las oportunidades para participar en actividades atléticas supervisadas diseñadas para que desarrollen habilidades físicas, un sentido de la importancia de la salud física, y el sentido del valor personal y la competencia, conocimiento de los reglamento de los reglamentos y las habilidades en los deportes, y un compromiso a la interacción social que está basado por encima del juego justo y el respeto por el valor de todos los participantes. El programa será diseñado con la consideración dada a la madurez física y emocional de los individuos involucrados como también su estado de desarrollo psicológico. La vinculación entre la escuela secundaria y la escuela preparatoria es una consideración principal en cualquier decisión que afecte el programa, y el reconocimiento de las necesidades específicas de ambos niveles será una preocupación subsiguiente del distrito y sus representantes.

Un estudiante de la escuela secundaria no deberá reprobado más de una materia (1) para que se le considere elegible. Sí un estudiante está reprobando una materia (1) el/ella se le requerirá que asista a la ayuda para la tarea antes de la practica hasta que las calificaciones del estudiante sean aprobatorias. La elegibilidad será monitorizada semanalmente dándole una semana (1) a cualquier estudiante para que pueda subir su (s) grado (s) de deficiente a aprobatorio.

ATLETISMO

El USD 428 motiva enfáticamente la participación en las actividades durante el año escolar. Se proveen las siguientes opciones:

OTOÑO

7mo grado -Fútbol de instrucción y volley-ball
8avo grado-Fútbol de competencia y Volley-ball

INVIERNO

7mo grado - Baloncesto de instrucción femenil y varonil

7mo y 8avo grado-Lucha de competencia

8avo grado -Baloncesto de competencia femenil y varonil.

PRIMAVERA

7mo grado -Atletismo en pista de competición femenil y varonil

8avo grado - Atletismo en pista de competición femenil y varonil.

En la escuela Secundaria de Great Bend tenemos una amplia variedad de atletismo entre escuelas y de instrucción. Se les motiva a los estudiantes para que participen en todos los deportes que ellos quieran. Los programas de instrucción han sido desarrollados con el propósito de enseñar lo fundamental en las áreas de atletismo.

Sí los estudiantes no están en la escuela el día de la actividad, ellos no son elegibles para participar en la actividad.

El Consejo Educativo de Great Bend ha decidido que no podemos proveer supervisión en los juegos fuera de la ciudad y durante el horario de clases por lo tanto a los estudiantes **NO SE LES PERMITIRÁ** salir temprano para asistir a dichos juegos.

Antes que cualquier estudiante pueda competir en cualquier deporte inter escolar o de instrucción el/ella, deberá haber llevado a cabo un examen físico llevado a cabo por un médico y que haya firmado los resultados y enviarlos a la oficina del director estipulando que el estudiante se encuentra en buena condición física. Esta información deberá estar en la forma regular del físico e impreso en la K.S.H.S.A.A. Estas formas permanecerán bajo seguridad en la oficina del doctor o el director. Los padres deberán firmar también el permiso estipulando que el estudiante puede participar.

REGISTRO DE LOS CASILLEROS

Cuando sospechemos con fundamento razonable de que un registro nos revelará la evidencia de que los estudiantes han violado o están violando ya sea las leyes federales o del estado o el reglamento de la escuela, o cuando existe una razón con fundamento para creer que el registro es necesario para preservar y proteger el bienestar del distrito, estudiantes

personal, administradores, y el público en general, el registro del casillero de los estudiantes o del estudiante mismo deberá de ser permisible o lícito. Todos los registros deberán ser llevados a cabo por el director, o la persona que el/ella designe, de acuerdo con el reglamento y las regulaciones aprobadas por la junta. A menos que la situación lo justifique de otra manera, todos los registros de los estudiantes deberán ser llevados a cabo en presencia de otro adulto que actúe como testigo. Ningún oficial del distrito deberá desnudar a nadie para llevar a cabo el registro.

La administración de la escuela se reserva el derecho de llevar a cabo lo siguiente:

- los casilleros y los escritorios son propiedad del distrito y como tales son objeto de registro en cualquier momento por los oficiales de la escuela.

- sí existe razón para sospechar que un estudiante puede tener en su posesión sustancias o artículos ilegales, el director puede pedirle al estudiante que vacíe sus bolsillos, bolsas, bolsos que se cuelgan en el hombro, mochilas o cualquier otro artículo similar.

- Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela están sujetos a ser registrados por los oficiales de la escuela.

- los perros detectores de drogas pueden ser utilizados para registrar los edificios, casilleros, y vehículos.

Los estudiantes que traigan sustancias ilegales o artículos con ellos a la escuela o quienes guardan dichos artículos en su escritorio, casilleros, o vehículos estacionados en la propiedad de la escuela serán sujetos a una acción disciplinaria incluyendo la posible expulsión de la escuela. Las sustancias ilegales o artículos descubiertos durante el registro del estudiante, casillero, vehículos serán entregados a los oficiales de la policía cuando sea necesario.

PROMOCIÓN & RETENCIÓN

El reglamento del distrito es para motivar y contribuir con cada estudiante para que progrese en un continuo crecimiento en los logros académicos. Y llegar a la conclusión ya sea promoción o retención de un estudiante, el maestro considerará los puntos de vista del personal de los servicios especiales, el director y los padres/guardianes. La decisión final en cualquiera de los casos relacionado con la promoción o retención se encuentra en las manos del director del plantel.

TELEFONO

Los estudiantes pueden utilizar el teléfono localizado en la oficina solo para hacer llamadas de negocios a partir de las 3:30 p.m. Los padres pueden dejar un mensaje con el personal de la oficina para su estudiante. **No se llamará a los estudiantes que salgan de su salón de clases para que contesten el teléfono.** En caso de una emergencia el personal de la escuela le informará de la emergencia

y facilitará el proceso.

No se les permitirá a los estudiantes

portar localizadores dentro de la escuela o teléfonos celulares personales. Si un padre o guardián quisieran llamar y dejar mensaje, el personal de la oficina facilitará el proceso.

APARATOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (INALÁMBRICOS)

Definición: Este reglamento aplica a todos los teléfonos celulares, Blackberrys, PDAs, o cualquier otro aparato de comunicación capaz de grabar, transmitir o comunicarse con otro aparato electrónico.

No se permitirá el uso de un aparato de comunicación electrónica en el plantel durante el horario de clases. Durante el horario de clases, los aparatos de comunicación electrónica deberán permanecer apagados y fuera de la vista en su casillero, mochila/bolsa o el bolsillo de la chaqueta. Los estudiantes no deberán tener los aparatos electrónicos durante los periodos de transición, en las clases o mientras se encuentran en actividades escolares durante el horario de clases, sin un permiso y la supervisión de un maestro, entrenador, o el director. El uso de un aparato electrónico invade la privacidad o causa vergüenza a la otra persona que lo esta prohibiendo, deberá ser coniderado una falta de conducta que tiene la intensidad de causar daño físico o mental.

Consecuencias: Cualquier estudiante que esté utilizando un aparato electrónico es considerado una violación a este reglamento y puede confiscársele este aparato por el personal.

Primera Falta: El personal confisca el aparato electrónico de comunicación y lo entrega en la oficina central. La administración regresará el aparato al estudiante después de clases.

Se le asignarán al estudiante dos detenciones en la oficina.

Segunda Falta: El aparato electrónico de comunicación será entregado al padre o guardián legal. Se le asignaran al estudiante cuatro detenciones en la oficina.

Tercera Falta: El aparato de comunicación electrónica será entregado al padre/guardián legal. Se le asignará al estudiante un día de suspensión dentro de la escuela.

Cuarta Falta: El aparato de comunicación electrónica será entregado al padre/guardián legal. No se le permitirá al estudiante traer este aparato a la escuela. Se le asignará al estudiante dos días de suspensión dentro de la escuela.

Quinta Falta y las Subsecuentes: El aparato de comunicación electrónica será entregado al padre o guardián legal. El estudiante será suspendido de la escuela.

APARATOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (INHALAMBRICA)

Cont.

Las consecuencias enlistadas aquí no son exclusivas, y puede imponerse disciplina adicional por las violaciones de cualquier otro reglamento si las circunstancias así lo ameritan.

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

Es la responsabilidad de los padres requerir la asistencia de cualquier hijo que haya cumplido siete (7) y si es menor de diez y ocho años (18). La Junta de Educación desaprueba cualquier falta a la escuela si no es por enfermedad. Cuando un estudiante se encuentra ausente de la escuela y no existe contacto de parte de los padres o del guardián legal, la escuela se comunicará con ellos para determinar la razón de la falta.

Actividades Relacionadas con Escuela

Todo trabajo que no hayas terminado deberás de hacerlo para que se te de crédito por el curso. Cuando sea posible, deberás hacer arreglos para terminar tu trabajo antes de que faltes.

Faltas Justificadas

El director deberá establecer un procedimiento para determinar la razón por que cualquier estudiante se encuentra ausente de la escuela o hacer que el padre o guardián se comuniquen con la escuela.

Todas las faltas "justificadas" deberán encajar en las siguientes categorías:

- Enfermedad o incapacidad del estudiante;
- Citas profesionales por razones médicas o legales;
- Problemas serios personales o de la familia;
- Otras circunstancias especiales o inusuales específicamente aprobadas por el director del plantel;
- Actividades aprobadas que estén relacionadas con la escuela;

Para que las faltas se consideren como "justificadas", lo padres deberán de comunicarse con la escuela ese día o la fecha antes de la falta. Los estudiantes que falten diez (10) o más durante el semestre no se les justificarán y no se les permitirá ponerse al corriente con el crédito a menos que las faltas sean justificadas por un médico que estipule las causas o cuando son situaciones causadas por emergencias en la familia.

Faltas sin Justificar

Cuando los estudiantes se encuentran ausentes y los padres no se comunican, la falta se considera sin justificación.

ABSENTISMO ESCOLAR

Los estatutos del estado de Kansas proveen que cada niño de la edad de 7 y 18 deberá de asistir a un centro de aprendizaje organizado en cada sesión regular, a menos que el estudiante haya sido certificado por un médico que se encuentra incapacitado física y mentalmente.

Si un estudiante falta gran parte de tres (3) días consecutivos o cinco (5) días sin justificación en un semestre o (7) días sin justificar en un año se debe considerar que este estudiante está ausente. Es la responsabilidad del administrador del plantel notificar a los padres del estudiante ausente y reportar el caso por faltas. Una gran parte del día de clases significa: Que un estudiante ha estado ausente por una hora de clases/ periodo, varias horas/ periodos, o todo el día sin una excusa valida deberá considerarse falta a la escuela sin excusa.

AL CORRIENTE EN LA TAREA

Todos los estudiantes ausentes de la escuela se espera que se pongan al corriente con la tarea que no habían terminado. Se deberán hacer arreglos con el maestro del salón de clases para obtener la tarea que les falta.

En general, se les da a los estudiantes un (1) día por cada día que hayan faltado para que terminen su tarea. Los maestros pueden hacer ajustes en la tarea que les falta dependiendo de las necesidades del estudiante, habilidades, y las circunstancias relacionadas con la salud del estudiante.

SALIDA TEMPRANO DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes no saldrán durante las horas de clases sin el permiso e ambos padres/ guardián y el director del plantel educativo. El procedimiento de la Escuela Secundaria de Great Bend para los padres que necesitan llevarse a su (s) hijo/s temprano de la escuela se requiere que vayan a la oficina a recoger a su hijo/a. Por seguridad de los estudiantes, no se les permite esperar a que vengan a recogerlos temprano en las salidas o afuera. Los estudiantes necesitan firmar la entrada y la salida en la oficina cuando salgan o entren del plantel durante el horario de clases.

RETARDOS

Se espera que todos los estudiantes lleguen a temprano a la escuela. La llegada tarde perturba la clase y causa pérdida de tiempo de instrucción. Cualquier estudiante que llegue a la escuela después de las 8:05 A.M. se considera como retardo. Los estudiantes deberán de reportarse a la oficina tan pronto como lleguen. Los estudiantes que tengan un retardo sin justificar en la primera hora serán asignados a detención en la oficina. Consecuencias por retardos múltiples: 1era falta = advertencia, 2nda = detención, 3er = llamada a su casa y detención, y 4ta = un reporte escrito.

INVESTIGACIÓN

Los administradores del plantel y los designados por el superintendente pueden llevar a cabo investigaciones e interrogar a los estudiantes acerca de las infracciones del reglamento de la escuela o del Código de conducta del estudiante.

CANCELACIÓN DE CLASES

En raras ocasiones puede ser necesario que se despidan los estudiantes debido al mal clima. El cierre de las escuelas debido a las malas condiciones del clima será anunciado en las estaciones locales de radio y televisión:

KVGB 1590 AM
KHOK 101.7 FM
KZLS 107.9 FM
B104 104.3
KGBL 106.9
KSNC-TV Channel 2 (Cox Channel 3)
USD 428 Channel 21 (Cox Cable)

Si los padres o guardianes legales consideran que las condiciones del clima son inseguras, ellos pueden venir a la escuela y solicitar que se les entreguen sus estudiantes. Se harán todos los esfuerzos posibles para comunicarnos con los padres o la persona enlistada en el archivo de la escuela en caso que se vaya a enviar a los estudiantes a sus hogares. Los estudiantes permanecerán en la escuela hasta que hagamos contacto.

TAREAS

Habrà veces cuando se les asignen tareas a los estudiantes. Se les insta a los padres para que apoyen esta actividad, pues es muy importante y se espera que tanto la escuela como los padres participen para que cada estudiante haga lo mejor de su esfuerzo para lograr lo máximo. Si los padres tienen alguna preocupación acerca de la tarea, se les insta para que platiquen con el maestro para que puedan comprender el objetivo de la tarea y para ver si el estudiante está utilizando de la mejor manera su tiempo durante la hora de clases. Ayuda para la Tarea se encuentra disponible a las 7:00 a.m. y 3:10 p.m.

El progreso del estudiante será monitorizado a través del año escolar, si un estudiante está reprobando en una o mas materias se le requerirá al estudiante que asista a la ayuda para tareas. Cuando las calificaciones sean aprobatorias no se le requerirá más que asista a la ayuda para tareas.

SIMULACRO DE EMERGENCIA

Un plan por escrito de los simulacros de emergencia (simulacros de incendios, simulacros de tornados, y situaciones de peligro) está disponible en la oficina y en cada salón de clase.

Los simulacros serán explicados al personal y estudiantes al principio del año escolar. Los simulacros se llevarán a cabo periódicamente y de acuerdo con la ley del estado.

CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA

La Educación Física es una clase. Se espera que los estudiantes participen en sus clases de educación física a menos que se le provea al maestro de Educación Física con una nota del médico estipulando que el estudiante no deberá participar. Una carta de parte de los padres justificará al estudiante un periodo individual de Educación Física debido a enfermedad o una lesión menor. Si se requiere de más tiempo, se necesita una orden del médico si la falta de participación en las actividades es más prolongada. Si el estudiante es admitido de nuevo en la clase después de haber estado enfermo o con una lesión, se requiere una nota del médico dándole de alta.

HORARIO DE CLASES

El horario de clases de la Escuela Secundaria de Great Bend es de 8:05 a.m. a 3:03 p.m.

ANTES/DESPUÉS DE CLASES

Los estudiantes pueden llegar a las 7:00a.m. solo si ellos van a asistir a la ayuda para la tarea. De otra manera los estudiantes deberán llegar a las 7:30 a.m. e ir directamente al gimnasio. Se proveerá supervisión directa por la Escuela Secundaria de Great Bend de 7:30 a.m. hasta 3:20 p.m. a menos que este asistiendo a una actividad patrocinada por la escuela

TAREAS PARA LOSEQUIPOS DEL CORE

Todos los estudiantes inscritos serán asignados al azar al Equipo Core antes de las inscripciones en la Escuela Secundaria de Great Bend.

REGLAMENTOS SOBRE LOS MEDICAMENTOS

Si se tiene que tomar un medicamento durante el horario de clases, se seguirán los siguientes reglamentos.

- Padres/guardianes legales deberán proveer las órdenes por escrito de un médico explicando en detalle el nombre del medicamento recetado, la dosis, y horario en que se le debe de dar. .

- El padre/guardián legal deberán de proveer una petición por escrito de conformidad con orden del médico.

- Los medicamentos deberán ser traídos en el envase apropiado a la escuela y etiquetados apropiadamente por el médico o farmacéutico.
- La dosis inicial de cualquier medicamento deberá administrarse en su hogar antes de que se le administre en la escuela.

En caso de se presente una lesión o enfermedad seria del estudiante mientras esté en la escuela, intentaremos comunicarnos con los padres. Si no podemos comunicarnos con los padres, nosotros inmediatamente llevaremos al estudiante al doctor familiar enlistado en la tarjeta de inscripción o si es necesario, a la sala de urgencias en el hospital.

**Es ilegal que un empleado del centro de aprendizaje administre CUALQUIER medicamento fuera de estas indicaciones.*

PROPIEDAD PERSONAL

Todos los artículos de propiedad personal que sea traído a la escuela deberán ser marcados o etiquetados con el nombre del estudiante. La escuela no es responsable por la propiedad personal que se pierda o robada.

ROL DE HONOR

Rol de Honor del Director

Todas las A

Rol de Honor de la Escuela Secundaria

(Combinación de As y Bs)

El Proyecto de Incentivos Renacimiento es un programa que inspira a los estudiantes a alcanzar los niveles de excelencia académicamente, y ciudadanía. Los estudiantes que reúnan el criterio para un reconocimiento que está establecido por el personal y estudiantes asistirán a las reuniones trimestrales pep y los bailes en la escuela. El objetivo del programa es enseñar a los estudiantes a fijarse metas, mejorar el GPA en general y el record de asistencia, y disminuir el número de envíos a la oficina.

REGLAMENTOS SOBRE EL REEMBOLSO

- Si el estudiante se va en un mes después del primer día de clases, se le reembolsa todo el cargo de los libros de texto.

- Después del primer mes de clases y al final del primer semestre, se le reembolsa la mitad de los libros de texto.

- No habrá reembolso después del final del primer semestre.

- No habrá reembolso por las revistas.

PROGRAMA DE SEGURO PARA EL ESTUDIANTE

La junta recomienda que todos los estudiantes sean cubiertos por un tipo de seguro contra accidentes. Dicho seguro puede ser proveído por los padres/guardianes del estudiante a través de cobertura personal o a través del grupo asegurador disponible en cada plantel a través del director.

Cualquier gasto médico que no sea cubierto por el seguro contra accidentes del estudiante, KSHSAA la aseguradora de catástrofes en las actividades será la responsabilidad de los padres/guardianes.

LIBROS

Los libros de texto y los cuadernos de trabajo serán proveídos en el centro de aprendizaje. Los costos pagados en la inscripción cubrirán la renta. La lista de artículos que necesitan se encuentra disponible en el centro de aprendizaje o en las tiendas locales en donde se pueden comprar los artículos. Los libros de texto o de la biblioteca estropeados (dañados) o perdidos se hará el total a pagar para reemplazarlos.

AUTOMÓVILES

Solamente los estudiantes que tengan licencia para manejar a la escuela. La aprobación cooperativa de la administración y los padres puede ser también necesaria. El vehículo deberá estar completamente registrado en la oficina de la escuela Secundaria de Great Bend.

BICICLETAS, PATINES Y PATINETAS

El reglamento de la junta de educación prohíbe el uso/almacenamiento de los patines, patinetas y zapatos con llantas dentro de la propiedad de la escuela. Bicicletas o bicicletas motorizadas no deberán ser utilizadas dentro de la propiedad de la escuela. Cuando vayan y vengan, los estudiantes deberán obedecer los reglamentos de tráfico. Si el estudiante no sigue los procedimientos establecidos para las bicicletas en la escuela, a él/ella no se les permitirá traer su bicicleta a la escuela.

Las bicicletas deberán ser registradas con el Departamento de Policía. Cada bicicleta deberá asegurarse durante el día con una cadena y un candado para bicicleta. La escuela no asume ninguna responsabilidad por las bicicletas que sean traídas a la escuela.

CÓDIGO DE VESTIR

Toda vestimenta deberá ser de buen gusto. Chaquetas, hebillas, camisetas, sudaderas, y todos los demás artículos de ropa no deberán tener letreros, frases, marcas, dibujos, propagandas las cuales sean inapropiadas, sugestivas, u obscenas. Con esto se prohíbe específicamente a los estudiantes que porten mensajes y estén relacionados con las drogas, alcohol, tabaco, armas, violencia, sexo o vulgaridades, o mensajes que reflejen adversidad sobre las personas debido a la raza, su origen étnico o grupos religiosos. los delineamientos se aplican a la vestimenta que se viste en la escuela, las clases de educación física, practicas de atletismo, viajes con los clubes de la escuela. La vestimenta y la ropa que contenga mensajes visuales o impresos los cuales sean inapropiados dentro del ambiente de la escuela necesitaran cambiarse de ropa o se procederá a suspenderle. Lo sombreros y las gorras no deberán ser usados dentro del plantel. Deberán de vestir zapatos apropiados.

Vestido del Estudiante

En general, los estudiantes deberán de vestirse con nitidez, limpieza y ropa apropiada que no perturbe el proceso de la enseñanza. Las formas de vestido que se consideran que perturba el proceso de la educación o que crea riesgos a la salud o seguridad deberán ser prohibidas. Esto deberá ser incluido pero no limitado a los siguiente.

Blusas y Camisas

1. Deberán vestir blusas apropiadas. Las camisas deberán de tener el largo apropiado.
2. No deberán vestir blusas con tirantes tipo espagueti. Las blusas y camisas de tallas muy grandes, corpiños cortos que dejan descubierto parte del abdomen, o los estilos que muestran arriba con escotes que muestran el busto o la ropa interior no deberán usarse.
3. Cuando el estudiante tenga los brazos a los lados las camisas deberán de llegar hasta el pantalón, faldas, shorts.

CODIGODE VESTIR Cont.

Pantalones

1. Los pantalones no deberán ser de spandex™ u otras telas similares.
2. Faldas/vestidos deberán llegar a la mitad del muslo o más largos. los shorts deberán de tener cuando menos cuatro pulgadas de bastilla.
3. Los pantalones o shorts deberán de vestirse hasta la cintura. Los pantalones extremadamente grandes tanto como los shorts no serán aceptados.

Otros

1. Se prohíbe portar, vestir, o mostrar vestimenta alusiva a las pandillas o símbolos, incluyendo las bandanas o pañuelos.
2. No se permite joyería con picos.
3. No se permite ropa de dormir, incluyendo pijamas, pantuflas, y batas, estos serán permitidos solamente en los días designados.
4. Los abrigos gruesos deberán permanecer en el casillero del estudiante y no deberán usarlos durante el día de clases.
5. No se les permitirá cualquier ropa, joyería, o accesorios que puedan causar un peligro para su seguridad.
6. Debido a las interrupciones que esto causa en el proceso de la educación, no se les permitirá a los estudiantes entrar a la escuela sí:
 - el color de su pelo es azul, morado, verde, rosa, o de cualquier color neón brillante.
 - si tienen perforaciones visibles del cuerpo, pero la perforación de los oídos es una excepción.
7. Los estudiantes que representen la escuela en actividades extracurriculares deberán de ajustarse a los códigos de apariencia personal como se los describan los patrocinadores de cada actividad.

La violación a cualquiera provisión de este código de conducta puede ser suficiente para que se le suspenda, expulse, o pude enfrentar cualquier otra acción disciplinaria.

CASILLEROS/CANDADOS

Los casilleros y candados en la Escuela Secundaria de Great Bend son asignados a los estudiantes por la oficina sin cargo alguno. Los casilleros son utilizados para guardar abrigos y materiales de la escuela solamente. Los casilleros y candados de educación física son proveídos por los maestros de educación física. Es la responsabilidad del estudiante mantener su casillero cerrado todo el tiempo. Los estudiantes son responsables de las cosas que guardan en su casillero todo el tiempo.

La escuela no es responsable por la propiedad robada o perdida, por lo tanto, no deberán traer cosas de valor a la escuela. Habrá un cargo de \$4.00 por los candados que se pierdan. No se permitirán candados personales.

REPORTES DE PROGRESO

Los reportes de progreso serán enviados a sus hogares una vez cada nueve semanas o más si el maestro/equipo piensan que sería de ayuda para el estudiante. Puede requerirse la firma de los padres/guardianes firmar y regresar el reporte a su maestro/a o equipo.

CALIFICACIONES

Las boletas de calificaciones se envían al termino del periodo de nueve semanas para los grados 7mo y 8avo. La carta de calificaciones indica el progreso académico del estudiante

Escala de Calificaciones

- A-Superior 100-90
- B-Arriba del promedio 89-80
- C-Promedio de 79-70
- D-Promedio por debajo de 69-60
- F-Reprobatorio 59 -0
- I-Incompleto

Se invita a los padres para que se inscriban en Family Access para que puedan monitorizar el progreso de sus estudiantes a través del año escolar.

ARMAS Y ARTEFACTOS PELIGROSOS

Un estudiante no deberá poseer a sabiendas ninguna arma, manejarla, o traspasar ningún objeto que por alguna razón se considere un arma:

1. en los terrenos de la escuela y antes o después del horario de clases;
 2. en los terrenos de la escuela en cualquier momento que la escuela esté siendo utilizada por cualquier personal de la escuela o grupo;
 3. fuera de los terrenos de la escuela en actividades de la escuela, función o evento.
- *La violación de cualquiera de estos reglamentos deberá resultar en suspensión automática de diez (10) días con una audiencia para determinar la suspensión a largo plazo o expulsión.

EL ABUSO DE SUBSTANCIAS EN LOS ESTUDIANTES

Ningún estudiante deberá usar, poseer, vender, o distribuir alcohol, marihuana, o cualquier droga ilegal (aquellas substancias etiquetadas como clase I, II, III, y IV por el gobierno federal o designadas por los estatutos pertinentes en Kansas y Local) mientras esté en la escuela o cuando se encuentren bajo la jurisdicción de la escuela. Cada violación a este reglamento deberá obtener los siguientes resultados:

1. Notificación a los padres/guardianes del estudiante y se llamará a las autoridades competentes.
2. Se le enviará a una agencia externa para su intervención.
3. Cualquier acción disciplinaria que se encuentre bosquejada por escrito en los reglamentos de disciplina de cada plantel. Las violaciones repetidas deberán resultar en consecuencias graduales las cuales incluyen efectos en su elegibilidad del estudiante en cualquier actividad relacionada con la escuela, como también la consideración de expulsión en algún momento. El estudiante será reconsiderado para entrar de nuevo a las actividades restringidas cuando se haya presentado la evidencia de que ha recibido terapia.

Los empleados implementarán este reglamento y no experimentarán castigo de parte de los oficiales de la escuela por dicha acción. Una copia de la sección de

"Consecuencias del Estudiante" de este reglamento y una copia de los reglamentos de disciplina en los planteles pertinentes deberá ser entregada a los padres/guardianes y los estudiantes al principio del año escolar. Adicionalmente, cada estudiante nuevo que se inscribe durante el año escolar (y sus padres y guardianes) deberán recibir una copia de los mismos materiales.

REGLAMENTOS PARA PREVENIR LA INTIMIDACIÓN

Definición de intimidación

(A) Cualquier gesto intencional escrito, verbal, o acto físico o amenaza lo suficientemente severa, persistente o dominante que crea una intimidación, amenaza o abuso del ambiente educacional de un estudiante o miembro del personal, y que una persona razonable, bajo circunstancias, sabe o debe saber los efectos de:

- 1) Ocasionar daño a un estudiante o miembro del personal, ya sea física o mentalmente;
 - 2) Dañar la propiedad de un estudiante o miembro del personal;
 - 3) Colocar a un estudiante o miembro del personal en suficiente temor de perjuicio al estudiante o miembro del personal; o
 - 4) Poner a un estudiante o miembro del personal en suficiente temor de daño a la propiedad del estudiante o miembro del personal; o
 - 5) Perjudicar el estatus social o reputación de un estudiante o miembro del personal.
- (B) *Ciberintimidación* – significa intimidar al utilizar cualquier aparato de comunicación a través del cual puede pero no estar limitado a, e-mail, mensajes instantáneos, mensajes de texto, comentarios en el Internet, teléfonos celulares, localizadores, juegos en línea y sitios en el Internet.

La Junta Educativa prohíbe la intimidación en cualquier forma, incluyendo medios electrónicos o mientras lo utilice en la propiedad de la escuela, en un vehículo del distrito, o en actividades patrocinadas por el distrito o eventos. La administración deberá proponer y la junta deberá de revisar y aprobar un plan para estipular sobre la intimidación en la propiedad de la escuela, vehículos de la escuela, o en una actividad patrocinada por la escuela o evento.

El plan deberá incluir provisiones para el entrenamiento y educación de los miembros del personal y los estudiantes deberá incluir la participación apropiada de la comunidad como sea aprobado por la junta. Los estudiantes que hayan intimidado a otros en violación con este reglamento puede ser sujeto a una acción disciplinaria hasta incluir suspensión y expulsión. Si es apropiado, los estudiantes que violen la prohibición de intimidación deberán ser reportados a las autoridades competentes.